

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE DEPORTE, SALUD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO****Cooperación al Desarrollo****Resolución de la sección "Preselección de proyectos en materia de Agua y Saneamiento (PAS)" de la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo para el año 2026**

Mediante este anuncio se notifica a las personas interesadas el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 10 de julio de 2026 que resuelve la sección "Preselección de proyectos en materia de Agua y Saneamiento (PAS)" de la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo para el año 2026, aprobada en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 27 de febrero de 2026.

La convocatoria está constituida por seis secciones diferenciadas. La tercera, la sección PAS, está definida en los siguientes términos:

Sección PAS: preselección de proyectos anuales "encadenados" en materia de agua y saneamiento a subvencionar en los ejercicios 2027-2028 y apoyo a trabajos técnicos necesarios para su formulación que estén pendientes de realización.

El objeto de la sección PAS es la preselección de un máximo de cinco proyectos bienales, es decir, intervenciones anuales planteadas en una perspectiva de continuidad a dos años: 2027 y 2028, que faciliten el acceso al agua y/o al saneamiento de la población.

Las subvenciones concedidas en esta sección no podrán superar los 15.000,00 euros por proyecto.

El importe disponible para la sección PAS es de 75.000,000 euros, con cargo a la partida 2026/2450.2391.48200 "Subvenciones de cooperación".

Se han presentado en tiempo y forma nueve solicitudes, que han sido examinadas y valoradas, de acuerdo con lo indicado en la convocatoria, por el Servicio de Cooperación al Desarrollo, que emitió su informe técnico para la resolución de la sección PAS el 3 de julio de 2026.

Visto dicho informe y a propuesta de la concejala delegada del departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2026, aprobó el siguiente

ACUERDO

Primero. Seleccionar y subvencionar las cinco propuestas mejor valoradas en la Sección PAS (Preselección de proyectos en materia de Agua y Saneamiento) de la Convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo para el año 2026 con los importes que se indican. Estos importes suponen 63.484,89 euros y permiten ajustarse a la dotación económica disponible para la sección AT (75.000,00 euros):

ENTIDAD	NIF	TÍTULO DEL PROYECTO	PAÍS	PUNTUACIÓN	IMPORTE EUROS
Ingeniería para la Cooperación - Lankidetzarako Ingeniaritza (ICLI)	G01198274	Mujeres bartolinas empoderadas de la comunidad de Asunta Quillviri, promueven la salud y la higiene, a través del acceso al agua potable, en línea con los ODS 3, 5 y 6	Bolivia	84,5	9.000,00
Fundación Alboan	G48811376	MUJERES POR EL AGUA: Aportes a la Gestión Comunitaria del Agua en el Valle del Cauca (Colombia)	Colombia	83,25	14.896,80
SERSO San Viator	G01138858	Agua Potable en las Comunidades de Sonaguerita y Tomalá de Jutiapa – Honduras	Honduras	82,5	14.333,09
Medicus Mundi Álava	G01109644	UR-BETI: Gestión segura y sostenible del agua potable y saneamiento en dos localidades rurales de Chiara	Perú	82	15.000,00
Nazioarteko Elkartasuna - Solidaridad Internacional (en consorcio con Haaly Pular)	G48301428	Derecho humano al agua en Dassi (Región de Labé, Guinea Conakry)	Guinea Conakry	80,59	10.255,00
Subvención total propuesta					63.484,89

Segundo. De acuerdo con el artículo 4.2 de las bases de la convocatoria, destinar el importe no adjudicado de la presente Sección PAS (11.515,11 euros) a subvencionar solicitudes del resto de secciones de la convocatoria pendientes de resolver, siempre que satisfaga los requisitos y puntuación requeridos en las bases de la convocatoria.

Tercero. Ordenar la publicación de las subvenciones concedidas en la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con identificación de las personas beneficiarias, importe de la subvención concedida y demás información exigida en el artículo 13 de la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en el BOTHA, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y en la web municipal www.vitoria-gasteiz.org.

Contra este acuerdo, potestativamente, podrá interponerse:

— Recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 y ss. de la Ley 39/2015, de PACAP, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

— Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación.

— Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

Las solicitudes denegadas y no seleccionadas se recogen en el anexo 1.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de julio de 2026

La Concejala Delegada del Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo
ANA ROSA LÓPEZ DE URALDE GÓMEZ

Anexo 1. Solicitudes denegadas y no seleccionadas

Las solicitudes denegadas, por incumplir requisitos de la convocatoria, han sido las siguientes:

ENTIDAD	NIF	TÍTULO DEL PROYECTO	PAÍS	MOTIVO EXCLUSIÓN
Asociación para el desarrollo y la cooperación en Senegal, Sunu Gaal	G95976072	Mejora del acceso a agua potable y saneamiento en el centro educativo École 13 de Jaxaay	Senegal	No cumplir el requisito de estructura, capacidad y actividad en Vitoria-Gasteiz, según puntuación obtenida acorde al Anexo 1 de la convocatoria (Art. 5.3).
Asociación ASVE	G01387141	Diseños técnicos y estudios de ingeniería para el saneamiento hídrico y restauración del sistema costero de la Bahía de Puerto Baquerizo Moreno (Playa de los Marinos y Playa de Oro), Isla San Cristóbal	Ecuador	No cumplir los requisitos eliminatorios A.3.C Experiencia de la socia local y relación previa; B.4 Coherencia con las capacidades de las partes y B.6.C Implicación vitoriana (Art. 12.8)
Médicos del Mundo	G79408852	Nota Conceptual Proyecto WASH Sierra Leona — WASH FIT en el Distrito de Koinadugu	Sierra Leona	No cumplir los requisitos eliminatorios A.3.A información suficiente sobre titulares de derechos, A.3.C experiencia de la socia local y relación previa; B.4 coherencia del diseño general, B.6.B, igualdad de género B.6.C Implicación vitoriana y B.7 estimación presupuestaria adecuada (Art. 12.8)

La solicitud valorada y no seleccionada, por obtener una puntuación menor que el resto, es la siguiente:

ENTIDAD	NIF	TÍTULO DEL PROYECTO	PAÍS	PUNTUACIÓN
Asociación Colombia Euskadi	G01373943	Mejoramiento de sistemas de acueductos en el Cañón del Combeima — Ibagué	Colombia	70